



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 76350

Que mediante providencia calendada once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **NESTOR VARGAS DÍAZ** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI Y OTRO**, radicado único No. 11001020500020240149700, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 76001310500320140006500/01 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la compañía Empresa de Buses Blanco y Negro S.A., Adriana Campo, Alejandro Domínguez Bellini, Barbara Eugenia Motoa Muriel, Giovanna y Patricia Bellini Ayala, José Fernando Cabal Bellini y María Cristina Villegas, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º - Reconocer personería para actuar a José Reinelio Sepúlveda Meek, identificado con cédula de ciudadanía n.º 6.110.411 y tarjeta profesional n.º 65.308 del Consejo Superior de Judicatura, en los términos y para los efectos del poder que el accionante le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **PETERT ALEX SPIESS, LUZ DARY SANABRIA, PATRICIA BELLINI AYALA, BARBARA EUGENIA MOTOA MURIEL, GIOVANNA BELLINI AYALA, JOSE FERNANDO CABAL BELLINI, ALEJANDRO DOMINGUEZ BELLINI, ADRIANA CAMPO, MARÍA CRISTINA VILLEGAS RAMIREZ** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 76001 31 05 003 2014 00065 00 (01,02) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 12 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de septiembre 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01